

Siendo las 09:00 nueve horas del día 09 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 08 ocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en el edificio sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este instituto, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria a la cual fueron debidamente convocados, misma que fue desarrollada de conformidad con la siguiente:

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de la documentación soporte del Mecanismo de Participación Social “Revocación de Mandato” mismo que fue requerido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los folios 02008617 y 02008717, expedientes IEPC-UTI-132/2017 y IEPC-UTI-133/2017.

Integrantes	Representación
Guillermo Amado Alcaraz Cross	Consejero Presidente Titular del Sujeto Obligado
Hugo Rodríguez Heredia	Titular del Órgano de Control Interno
María de Lourdes Echeverría Ayala	Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, como Secretaria del Comité.
DESAHOGO DE LA SESIÓN	
Consejero Presidente	Doy la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de

09 DE MAYO DE 2017

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y solicito a la Secretaria del Comité, dé cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los integrantes de este Comité y posteriormente verifique la asistencia, y si hay quórum haga la declaratoria correspondiente.	Inicio
Secretaria del Comité	Doy cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los integrantes de este Comité mediante los oficios 003 y 004, emitidos con fecha 08 ocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete, por otra parte, informo al Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos.	Informe
Consejero Presidente	Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia y la certificación del quórum por la Secretaria, se declara formalmente instalada la sesión. Acto seguido, solicito a la Secretaria continuar con el desahogo de la sesión.	Informe
Secretaria del Comité	El punto uno del orden del día corresponde a lo siguiente:	
1. Aprobación del orden del día.		
Consejero Presidente	Integrantes del Comité de Transparencia, se encuentra a su consideración el orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito a la Secretaria que solicite el voto y la aprobación	Informe



09 DE MAYO DE 2017

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	del orden del día.	
Secretaria del Comité	Integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad, Presidente.	Informe
Consejero Presidente	Gracias Secretaria. Solicito que de lectura al siguiente punto del orden del día.	Informe
Secretaria del Comité	El punto dos del orden del día corresponde a lo siguiente:	Informe
2. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de la documentación soporte del Mecanismo de Participación Social “Revocación de Mandato” mismo que fue requerido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los folios 02008617 y 02008717, expedientes IEPC-UTI-132/2017 y IEPC-UTI-133/2017.		
Consejero Presidente	En este caso, el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 18, fracción III, punto 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece la obligación para efectos de atender una solicitud de información se	Informe

09 DE MAYO DE 2017

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	<p>deberá elaborar una versión pública en las que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.</p> <p>Para elaborar una versión pública de un documento se deberán considerar los siguientes Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:</p> <p>Quincuagésimo octavo, los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.</p> <p>Sexagésimo En caso de que el documento se posea en formato electrónico, deberá crearse un nuevo archivo electrónico para que sobre el mismo se elabore la versión pública, eliminando las partes o secciones clasificadas, de acuerdo con el modelo para testar documentos electrónicos contenido en el Anexo 2 de los Lineamientos, “Modelos para testar documentos electrónicos”</p> <p>Sexagésimo primero, dentro del documento donde se ubicó el texto eliminado, se insertara un cuadro de texto se deberá señalar el</p>	
--	--	--

09 DE MAYO DE 2017

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	<p>fundamento legal de la clasificación, incluyendo siglas del o los ordenamientos jurídicos, artículos, fracción y párrafo que fundan la eliminación respectiva, así como la motivación de la clasificación y, por tanto, de la eliminación respectiva.</p> <p>Por lo que se pone a su consideración la versión pública de la información solicitada mediante la Plataforma Nacional con los números de folios 02008617 y 02008717, expedientes IEPC-UTI-132/2017 y IEPC-UTI-133/2017 respectivamente, por el ciudadano Enrique Velasco Herrera en las cuales menciona en cada una de ellas lo siguiente: “solicito saber si se presentó solicitud de revocación de mandato en contra de Enrique Alfaro y/o el Gobierno Municipal de Guadalajara”, por contener datos de carácter personal, se elaboró una propuesta de versión pública remitida por la Dirección de Participación Ciudadana de este organismo electoral de conformidad a los artículos 2, fracción V, 4, fracción V, 20, 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Se ha circulado entre ustedes la precitada versión pública elaborada por el titular del área responsable, que en cumplimiento del lineamiento quincuagésimo quinto de los</p>	
--	--	--

09 DE MAYO DE 2017

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	<p>precitados lineamientos, envió a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este organismo electoral.</p> <p>El formato para la clasificación del expediente señala lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El área que lo propone: Dirección de Participación Ciudadana. II. La identificación del documento como “Versión pública de los Mecanismos de Participación Social <u>Revocación de Mandato</u>”. III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman. IV. Fundamento legal y las razones o circunstancias que motivaron la clasificación. V. Firma del titular del área, Jorge Alberto Alatorre Flores. <p>En virtud de no haber consideraciones, le solicito a la Secretaria someta a votación de los presentes la versión pública identificada como anexo I.</p>	
<p>Secretaria del Comité</p>	<p>Integrantes del Comité de Transparencia, en votación nominal se consulta si se aprueba la propuesta antes formulada.</p>	<p>Informe</p>
<p>Cuadro de Votación</p>		



09 DE MAYO DE 2017

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Comité de Transparencia			
	A favor	En contra	Abstención
Guillermo Amado Alcaraz Cross	*		
Hugo Rodríguez Heredia	*		
María de Lourdes Echeverría Ayala	*		
Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.			
Consejero Presidente	Señalo que en virtud de no existir asuntos a tratar, agradezco la asistencia y doy por concluida formalmente la presente sesión, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete.		Informe
Por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.			
 _____ Guillermo Amado Alcaraz Cross Consejero Presidente Titular del Sujeto Obligado			
 _____ Hugo Rodríguez Heredia Titular del Órgano de Control Interno		 _____ María de Lourdes Echeverría Ayala Secretaria del Comité de Transparencia	
Las presentes firmas autorizan la minuta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete.-----			

ANEXO I



u

RDM1700006

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

00437 2017 APR 24 13:12

PRESENTE.

Adalberto Guido Acosta, Osmara Yesett Ramírez Salcedo, Isaías Gaddiel Peralta Pérez, Miguel Castro Herrera, mexicanos, mayores de edad, señalo como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones, en la finca marcada con el [REDACTED] de la calle [REDACTED] ubicado en la Colonia [REDACTED] respetuosamente comparezco y:

Eliminada información dentro de 2 renglones. Fundamento legal: artículo 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de la versión pública.

EXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, en ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 párrafo 4, fracción VIII y 12 base VIII, inciso i), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 385, 387 párrafo 1, fracción VIII; 388 y 427 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; comparecemos a efecto de presentar la revocación de mandato respecto de la perdida de confina, el incumplimiento de la promesa de campaña y el atropello a los derechos humanos, misma que más adelante se detallará.

A efecto de cumplir con los requisitos previstos por el artículo 429, párrafo 1, fracciones IV y V del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, a continuación se hace el siguiente señalamiento: El nombre y cargo de los funcionario que se propone someter al proceso de revocación de mandato a Enrique Alfaro Ramírez como primer edil o Presidente Municipal. Marco Valerio Pérez Gollaz Regidor Mc Miriam Berenice Rivera Rodríguez Regidor Mc José Manuel Romo Parra Regidor Mc Anna Bárbara Casillas García Síndico Mc Marcelino Felipe Rosas Hernández Regidor Mc María Leticia Chaves Pérez Regidor Mc Juan Francisco Ramírez Salcido Regidor Mc María Eugenia Arias Bocanegra Regidor Mc Rosario Arredondo Chávez Regidor Mc María Guadalupe Morfin Otero Regidor Mc Enrique Israel Medina Torres Regidor Mc María Teresa Corona Marseille Regidor Mc Juan Enrique Ibarra Pedroza Regidor Suplente Mc Eduardo Fabián Martínez Lomelí Regidor Suplente Mc Marcela Gómez Ramírez Regidor Suplente Mc Benito Albarrán Corona Regidor Suplente Mc Raquel Álvarez Hernández Síndico Suplente Mc Francisco Javier Romo Mendoza Regidor Suplente Mc Roció Aguilar Tejada Regidor Suplente Mc Aurelio Hernández Quiroz Regidor Suplente Mc Esperanza Ortiz Cervantes Regidor Suplente Mc Marco Antonio Castillón Pérez Regidor Suplente Mc Fabiola Haydee Hernández Jiménez Regidor Suplente Mc Arturo Rosales Casillas Regidor Suplente Mc Delia De Anda Ramírez Regidor Suplente



La causa o causas por las que se solicitamos, y las razones y argumentos de su procedencia, así como las pruebas que se ofrezcan en su caso por la pérdida y falta de confianza para Gobernar Guadalajara, que son el incumplimiento a las promesas de campaña con resultado en los derechos humanos.

Por lo anterior y toda vez que como se desprende del anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refieren los artículos 428 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como que se cumplen los requisitos formales establecidos en el artículo 429 del cuerpo de leyes citado, respetuosamente:

P E D I M O S:

PRIMERO. - Se nos tenga en tiempo y forma presentando la revocación de mandato a Enrique Alfaro Ramírez como primer edil o Presidente Municipal de Guadalajara. A demás el cuerpo ediles Marco Valerio Pérez Gollaz Regidor Mc Miriam Berenice Rivera Rodríguez Regidor Mc José Manuel Romo Parra Regidor Mc Anna Bárbara Casillas García Síndico Mc Marcelino Felipe Rosas Hernández Regidor Mc María Leticia Chaves Pérez Regidor Mc Juan Francisco Ramírez Salcido Regidor Mc María Eugenia Arias Bocanegra Regidor Mc Rosario Arredondo Chávez Regidor Mc María Guadalupe Morfin Otero Regidor Mc Enrique Israel Medina Torres Regidor Mc María Teresa Corona Marseille Regidor Mc Juan Enrique Ibarra Pedroza Regidor Suplente Mc Eduardo Fabián Martínez Lomelí Regidor Suplente Mc Marcela Gómez Ramírez Regidor Suplente Mc Benito Albarrán Corona Regidor Suplente Mc Raquel Álvarez Hernández Síndico Suplente Mc Francisco Javier Romo Mendoza Regidor Suplente Mc Roció Aguilar Tejada Regidor Suplente Mc Aurelio Hernández Quiroz Regidor Suplente Mc Esperanza Ortiz Cervantes Regidor Suplente Mc Marco Antonio Castillón Pérez Regidor Suplente Mc Fabiola Haydee Hernández Jiménez Regidor Suplente Mc Arturo Rosales Casillas Regidor Suplente Mc Delia De Anda Ramírez Regidor Suplente

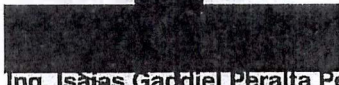
Detallada en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.


A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 24 de Abril de 2017


Lic. Miguel Castro Herrera


Ing. Isaías Gadiel Peralta Pérez


Ing. Adalberto Guido Acosta


Lic. Osmara Vesset Ramírez Salcedo

2

Eliminada información dentro de 2 regiones. Fundamento legal: artículo 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de la versión pública.

G